

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA INTERESADO/A		
Don/Doña:		DNI:
Domicilio:		
C.P.	Municipio:	Teléfono:

Que prefiere como medio de notificación (1) (2):

- ☐ Correo electrónico _____.
- ☐ Fax número _____.
- ☐ Correo postal a efectos de notificación (cumplimentar sólo si es distinto del expuesto al comienzo): _____.

EXPONE: (3)

Que ha abonado en fecha ____/____/____ el importe de _____ €, correspondiente a los precios públicos en concepto de ☐ matrícula, ☐ otros (especificar) _____ en la titulación de _____ en el curso ____/____, y considerándose con derecho a devolución por el motivo que se señala a continuación:

☐ Ser becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	☐ Beca del Gobierno de Canarias, curso ____/____.
☐ Convalidación de asignaturas.	☐ Otros motivos: _____
☐ Familia numerosa de categoría general o especial.	_____

SOLICITA:

Que le sea devuelto el importe de _____ €, a cuyos efectos aporta la siguiente documentación (4):

☐ Copia del documento que acredite el motivo de la devolución y el original para su cotejo.	☐ Copia del justificante de pago.
☐ Copia del documento de identidad.	☐ Otros: _____

DATOS BANCARIOS:

IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de ____ de ____.

(Firma del/de la interesado/a)

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

POR FAVOR, ESCRIBA EN LETRAS MAYÚSCULAS

1. Opcionalmente podrá elegir más de un medio para la notificación.
2. Marque con una x el recuadro correspondiente al medio de notificación que prefiera y señale a continuación los datos que nos permitan comunicarnos con usted.
3. Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en este caso, su firma debe figurar en todas ellas.
4. La documentación que se especifica en este apartado tiene carácter preceptivo.

REQUISITOS Y EFECTOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO

- a) En el caso de que alguno de los documentos señalados en el punto 4 no se presente con la solicitud, se le requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles lo aporte; de no hacerlo así, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites, previa resolución en tal sentido.
- b) La universidad ha de notificarle la resolución que haya adoptado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si transcurrido dicho período no le ha sido notificada la resolución, se entenderá que su petición ha sido estimada, en cuyo caso la universidad efectuará un ingreso en su cuenta corriente por el importe que corresponda devolverle.